ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 31
Martes 21 de junio de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de mayo al 31 de julio de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 31
Martes 21 de junio de 2022
Primer período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Rivera Soto, Kattia
Nájera Abarca, Paola	Izquierdo Sandí, Óscar
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Álvarez Marín, Andrea
Barrantes Chacón, Alexander	Vargas Serrano, Danny
Morales Díaz, Manuel Esteban	Delgado Ramírez, Carolina
Padilla Bonilla, María Marta	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Rojas López, Jorge Antonio	Hernández Rojas, José Joaquín
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Ramírez Portuguez, Paulina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Méndez Gamboa, Rosaura
Morera Arrieta, Olga Lidia	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Larios Trejos, Alejandra
Brown Young, Rosalía	Nicolás Alvarado, José Francisco
Feinzaig Mintz, Eliecer	Rojas Méndez, Sonia
Cambronero Aguiluz, Kattia	Valverde Méndez, Geison Enrique
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Moreira Brown, Katherine Andrea
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Rojas Salas, María Daniela
Obando Bonilla, Johana	García Molina, Carlos Felipe
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Alvarado Bogantes, Horacio
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Vindas Salazar, Priscilla	Ajoy Palma, Melina
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Alpízar Loaiza, Luz Mary

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N.° 30 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
EXPEDIENTE N.° 23.180, REFORMA A LOS ARTÍCULO 113 Y 119, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 177 BIS 17

SEGUNDA PARTE 29
PRIMEROS DEBATES 29
EXPEDIENTE N.º 22.780, REFORMA DE LA LEY DE TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ACOSTA (LEY N.° 8649, DE 26 DE JUNIO DE 2008) 29
EXPEDIENTE N.° 21.531, LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N° 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS. ORIGINALMENTE DENOMINADO: (LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 42, 43, 49, 50, 51 Y 60, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 55 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 70 BIS, UN TRANSITORIO Y UNA SECCIÓN II AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO II DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N°8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS) 29

ANEXOS 31

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce horas y cincuenta y nueve minutos, y con cuarenta y dos señoras y señores diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 31.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N.° 30

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 30.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos el control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra la señora diputada Acuña Castro, Ada Gabriela, hasta por cinco minutos.

Diputada Ada Acuña Castro:

Buenas tardes, compañeros.

Hoy quisiera aprovechar e indicar en el Día Internacional de la Música quiero expresar el saludo y admiración a todos los músicos de nuestro país, cuyo talento ha hecho brillar a nuestra nación.

La música, sin duda, como señala el compositor y pianista Franz Liszt, es el corazón de la vida y, por ello, habla el amor. Sin ella no hay bien posible y con ella todo es hermoso.

Son nuestros músicos reflejo de esta esencia de Costa Rica. Desde este despacho, vamos a trabajar y a priorizar propuestas para mejorar las condiciones de los trabajadores de la cultura, incluidos nuestros músicos.

Debemos avanzar en propuestas que impulsen la defensa de los derechos de autor, en proyectos que reduzcan la tramitología para la realización de sus eventos y en eliminar cobros abusivos para el desarrollo de sus producciones.

Justamente, mañana tendremos una charla sobre derechos de autor y su impacto en nuestra economía; un espacio que juntos a todos estos sectores culturales avanzaremos juntos hacia reformas que son necesarias.

Pero también, y les pido hoy un segundo de atención, también me honra hoy haber participado en el homenaje al cantautor, escritor, folclorista nacional el señor Dionisio Cabal Antillón.

Dionisio siempre nos daba esos conciertos y, cuando hablaba, hablaba de Costa Rica. Hoy Dionisio representa también a muchos músicos que amamos y que representamos a este país. Es un artista que nunca se dio por vencido, comprometido con las luchas sociales, y eso es lo que necesita este país.

Hoy externo mi apoyo a la propuesta que pretende otorgarle una ciudadanía de honor. Les invito también a seguir escuchando esa música, a escuchar sus mensajes y, sobre todo, lo que habla en esencia de la riqueza y de la historia de nuestro país.

En este día, también el Día de la Música, quiero aprovechar para hablarles de Diego. ¿Quién es Diego? Un niño de diez años que tiene el trastorno de espectro autista, y que uno de sus anhelos es poder tener una guitarra, su propia guitarra.

¿Y saben cómo conocí a Diego? Sí, voy a hablar de él, lo conocí el viernes en el Hospital de Heredia cuando me apersoné a él directamente tras circular una noticia de que había sido golpeado en un baño de la escuela.

Pude conversar con la madre. De primera mano, primero necesitaba escuchar a la madre, atender y entender a su hijo y el temor tan grande que tenía de que casi muere golpeado, que no fue auxiliado, y que a raíz de ese incidente él sintió la muerte y sintió que no iba a poder cumplir años el 14 de julio.

Hoy, quiero alzar la voz por Diego, y por los niños y niñas y jóvenes que están siendo víctimas del *bullying*, de atropellos y, sobre todo, que ya no se sienten seguros en sus centros educativos. Esto, señores debe terminarse, solicito a todas las instituciones tomar atención directa sobre el acoso y la agresión infantil.

Solicito a la ministra de Educación y a todos los compañeros y compañeras que somos sensibles a este tema, que no dejemos solos a Diego. Diego, siga soñando, usted va a seguir adelante, siga soñando.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Vindas Salazar, Priscilla, hasta por cinco minutos.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

En los últimos días hemos visto en Zona Norte, en distintos espacios de nuestro país, cómo ha habido comunidades, sobre todo comunidades rurales, que se han inundado, compañeros y compañeras. Son personas que han tenido que salir de sus casas en lanchas, que han tenido que subirse a techos, que han perdido absolutamente todo por esas inundaciones.

El cambio climático nos está arrebatando a este país, nos está arrebatando a los sectores productivos que están quedando incomunicados, que están perdiendo sus cosechas.

No sé, talvez acá a ninguno o a ninguna nos toque las fibras más sensibles, porque no nos pasa, porque no somos de ahí, pero hay personas a quienes este tipo de acciones les está quitando absolutamente todo.

Y seguimos en un país que sigue sin aprobar un Acuerdo de Escazú, seguimos en un país donde el tema climático apenas y se ve cuando está afectando absolutamente todos los temas habidos y por haber: es un tema de género, es un tema económico, es un tema de infraestructura, es un tema de viabilidad de usos públicos.

Esta falta de infraestructura, esta falta de inversión en las comunidades está llevando a que estas inundaciones se traduzcan en personas en albergues, en personas que han perdido todas sus pertenencias.

En esta onda tropical número nueve que tuvimos hace unos días tuvimos dieciocho eventos de inundación, compañeros y compañeras; dieciséis en Zona Norte, solamente de esos diez es dieciocho, y once fueron en la comunidad de Upala.

Muchos y muchas acá de la provincia de Alajuela han hablado encarecidamente de cuánto les preocupa la zona, de cuánto les preocupa la realidad, pero escuchen

esto: treinta y dos personas en albergues que han perdido absolutamente todo y aquí estamos sin actuar, sin tomar acciones.

Esta falta de infraestructura significa afectación a productores, como les decía, en capacidad de poder salir a vender sus productos; deslizamientos, afectaciones a la ruta 733 y la 760.

En San Juan de Pataste de Guatuso el año pasado se quedaron esperando órdenes de la Municipalidad para poder evacuar, que no llegaron. En este momento, las personas están teniendo que evacuar en lanchas a las dos de la mañana, porque no tienen otras maneras de poder salir adelante y salvarse, salvar lo poco que tienen.

Y a esto quería agregarle un poco el tema de que, ante este tipo de emergencias, quienes están, la única institución o una de las pocas instituciones que tienen capacidad de acción ante este tipo de emergencias, es la Comisión Nacional de Emergencias, que por pandemia fue excluida de la regla fiscal.

Pero ¿qué va a pasar ahora cuando de nuevo le aplique esa regla fiscal y vemos este tipo de situaciones y de eventos naturales en aumento? Cada vez son más las inundaciones, cada vez son más y con más frecuencia y mayor violencia el tipo de lluvia que tenemos y de fenómenos naturales.

Entonces, si estamos en la ruralidad, sujetos y sujetas a falta de infraestructura, estamos sujetos y sujetas a que tenemos una Comisión Nacional de Emergencias con poca capacidad de acción, ya que le aplique la regla fiscal y, sin embargo, compañeros y compañeras, este Plenario se negó este jueves a abrir, a seguir investigando el caso Diamante para poder trasparentar que estos fondos municipales, estos fondos que van para infraestructura, se investiguen.

Y esto no es solamente Upala, Los Chiles, Guatuso, es todo Zona Norte, es toda la ruralidad que en este momento está sufriendo este tipo de acciones que tomamos de acá, desde una curul sin que nos afecte.

A mí me parece mezquino con todas las personas de este país que no investiguemos a profundidad este tipo de acciones, porque a ellos y a ellas sí que les están afectando este tipo de inundaciones, sí que le está tocando una fibra sensible.

Este tipo de corrupción no afecta quizás a las personas que estamos aquí sentadas porque tenemos privilegios, pero afecta a todas las personas que están ahí afuera y afecta a las personas que nos pusieron en estos espacios, compañeros y compañeras, ellos depositaron la confianza en nosotros y nosotras para que les defendiéramos.

Y les digo una cosa, los estamos defraudando porque los fondos públicos en este momento no se están usando en la manera adecuada por la incapacidad de esta Asamblea Legislativa en investigar.

Eso es voluntad política, y eso es algo que, insisto, tenemos que seguir investigando, espero que se pueda.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Acuña Soto, Jonathan hasta por cinco minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes, pueblo de Costa Rica, diputados y diputada.

Nadie, no creo que nadie en su sano juicio con una pizca de sensatez puede negar los gravísimos problemas de corrupción de injerencias inadecuadas e inaceptables que se han visto en los últimos años, que se han revelado en múltiples casos.

Nadie con excepción de unos cuantos corruptos muy descarados negaría que han acontecido sobre el Poder Judicial este tipo de injerencias absolutamente inaceptables.

Y es que después del cementazo quién puede sostener con algo de propiedad que no se han dado ese tipo de injerencias sobre el Poder Judicial.

Yo quiero hablarles de una en preciso, muy reciente, y que no podemos dejar pasar, es que diputados, diputadas, ni nosotros ni nosotras, no la ciudadanía en general debería tomarse cada uno de estos casos como si fuera otro más en una larga lista, y a mí me preocupa que así lo terminemos percibiendo, no, es otro más, es que así son y así funcionan las cosas y así es el mundo y qué más da, es otro caso más, es otro eslabón más en una larga cadena interminable e infinita, pues no, no lo podemos dejar pasar.

Vean, hace unos pocos días el medio CRHoy reveló que según informe del OIJ el magistrado el magistrado Luis Fernando Salazar Alvarado de la Sala Constitucional habría revelado un fallo con anticipación a nada más y nada menos que al señor Johnny Araya.

Y no puede ser que nos tomemos esto como ah, un caso más otro elemento más pero lo dejemos pasar, es muy grave que sigan aconteciendo este tipo de posibles injerencias sobre el Poder Judicial por parte del poder político en este país.

Es gravísimo.

Y seguramente este no sea el acto más grave de todos, pero es que es otro acto que muestra cómo el poder político que debería tener absoluta autonomía e independencia en sus funciones a la hora de actuar.

Y es que ver, leer la conversación telefónica donde el señor Johnny Araya según lo publicado por CRHoy se regodea en decir, es que el sábado estuve con Luis Fernando nuestro amigo, eso es una forma de pavonearse, no, pavonearse el poder que se tiene y la influencia que se tiene, y entonces, nadie niega, nadie puede negar ese tipo de influencias inadecuadas.

Ahora bien, sin dejar de señalar esos graves problemas que vive el Poder Judicial yo quiero dejar algo muy claro, es que esos problemas no se van a solventar debilitando la división de poderes, ni la legitimidad de un poder de la República.

Flaco favor se hace si se piensa que la forma apropiada para enfrentar los problemas que tiene el Poder Judicial es debilitando su autonomía, debilitando la independencia judicial.

Y voy a insistir en algo que el día de ayer señalamos en este Plenario la diputada Guillén y yo, es inaceptable que el señor presidente de la República sentado ahí en la Corte diga que es momento de para, ojo, parar a los canallas que están llenando los tribunales de demandas absurdas y frívolas.

No, sin lugar a dudas las demandas absurdas y frívolas son igualmente inaceptables pero caerán por su propia frivolidad.

No hay que pararlas, no hay que parar a los denunciantes, si una denuncia no tiene sustento se caerá por su propio peso, pero no se puede llamar a pedir, que de antemano el Poder Judicial pare las denuncias de ciudadanos y ciudadanas, porque sí que las habrán frívolas y absurdas, pero también serias y con sustento, y pedir que se paren de antemano es negar la posibilidad de que el Poder Judicial investigue como corresponde, con independencia.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Barquero Barquero Dinorah hasta por cinco minutos en tiempo que le cede el diputado Vargas Serrano Danny.

Diputada Dinorah Barquero Barquero:

Buenas tardes, señor presidente, señores de la mesa, señores diputados y diputadas.

Hay varios temas para tratar en control político, y no dudo que cada uno de ustedes tendrá temas para desarrollar y que muy importantes todos, pero hay dos temas que yo quisiera tratar hoy, uno coincidiendo por el fondo con don Jonathan Acuña y con muchos de los diputados que están aquí, sino todos y es que debemos de tener claro la definición y la división de poderes. Hay un Poder Ejecutivo, hay un Poder Judicial y hay un Poder Legislativo.

Aparte de eso, los costarricenses le hemos dado ese rango emocional de poder a la prensa y al Tribunal Supremo de Elección. No son poderes formales en el sentido estricto de la división de los tres poderes de la República de Costa Rica, pero le hemos dado esa solemnidad.

Y ustedes, señores que están ahí, ustedes, señores de la prensa, tienen que tener profundamente arraigado en su corazón el sentimiento de patria y tienen que tener claro que ustedes en el corazón del pueblo de Costa Rica también están profundamente arraigados, porque la opinión de ustedes no es la opinión pública, es la opinión que repite el pueblo de Costa Rica, porque ustedes no tienen fe pública, en el sentido estricto y formal, en el sentido legal.

Pero tienen fe pública en el corazón de los costarricenses, porque los costarricenses, como se lo dije a doña Pilar en un discurso en este Plenario, a usted le creí, doña Pilar, y los costarricenses le creemos a la prensa.

Por eso, la responsabilidad que ustedes tienen a la hora de informar con veracidad, con responsabilidad es muy importante, porque están construyendo opinión y en esa opinión están construyendo patria.

Es muy importante que las cosas se informen de la manera que se tienen que informar y que los poderes mantengan esa división. Ha sido muy grave lo que pasó recientemente. Lo mencionó doña Sofía Guillén un día de estos y lo vuelvo a retomar hoy; dos mujeres, una que empieza su carrera política y en mi caso otra que termina su carrera política, pero dos mujeres que ven hacia el mismo lugar: división de poderes, respeto.

Y lo que el señor presidente de la República hizo al llegar a tocar la puerta del Ministerio Público está más allá de lo que se puede aceptar. Debemos respetar al señor presidente de la República, debemos apoyar su gestión, pero no debemos permitir los abusos, ni del presidente de la República ni del Ministerio Público tampoco, y es algo que tenemos que revisar.

Recientemente, hubo un allanamiento, un allanamiento al diario Extra. No todos coincidimos como con lo que publica La Extra y en cómo lo publica, pero fue un allanamiento donde se abusó del poder en el trato de una adulta mayor, de doña Flory Quesada. Y eso las mujeres de este Plenario también tenemos que ser

vigilantes, tenemos que ser vigilantes de pedirles a los señores de la prensa, pero defender también a la prensa y defender la división de poderes.

Por eso, doña Sofía, yo me pongo hombro a hombro con usted y con todas las mujeres y con todos los hombres de este Plenario que van a venir a defender la libertad de expresión, la prensa y la división de…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Cambronero Aguiluz, doña Kattia, hasta por cinco minutos, en el tiempo del diputado Agüero Sanabria, Waldo.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, a todos; gracias, don Waldo, por cederme el espacio hoy.

Y es que les cuento que hoy hay buenas noticias, hoy tenemos muy buenas noticias que a veces no es tan fácil. Hoy Costa Rica es el primer país en comercio electrónico de América Latina. Estamos en el puesto cincuenta y seis del ranking mundial de comercio electrónico que elabora la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Estamos por encima de países como Chile, México y Brasil.

Durante la pandemia, Costa Rica aumentó sus transacciones por Internet un cuarenta y ocho por ciento, y previo a la pandemia, del 2017 al 2020, las ventas pasaron, escuchen, de trescientos veintinueve millones a diecinueve mil seiscientos tres millones de colones.

El desarrollo veloz y amplio de los servicios y plataformas digitales ha producido cambios que transforman de manera definitiva nuestra vida. La comunicación, el comercio y el acceso a la información están en constante evolución, por lo que dotar al mercado electrónico y los servicios digitales de una base legal sólida hará que Costa Rica se siga consolidando en este campo.

Sin embargo, el país carece de una ley que norme el ecosistema de comercio electrónico y los servicios digitales. Ya es hora de que esto cambie para bien de los consumidores, de los comerciantes y del desarrollo de nuestro país.

Por eso recién presenté, y el PLP presentó en la Secretaría de la Asamblea Legislativa el proyecto de ley 23.184, el proyecto denominado Gobernanza del Comercio Electrónico y los Servicios Digitales, que es un sólido proyecto para estar a la altura de los tiempos.

Este proyecto viene a ordenar las transacciones por Internet y los servicios de la sociedad de la información, así como las obligaciones de interés público que quienes prestan estos servicios deben cumplir.

El proyecto Gobernanza del Comercio Electrónico y los Servicios Digitales fomentará la innovación, inclusión, el crecimiento económico y la competitividad del mercado digital con reglas claras y seguridad jurídica, además protegerá los derechos fundamentales de los consumidores.

Este proyecto de ley fue elaborado con la asesoría técnica de expertos en materia como Adolfo Cruz Luthmer, a partir de la legislación modelo que creó las Naciones Unidas hace dos décadas para la armonización de la legislación mundial sobre el comercio electrónico.

Nos propusimos en el PLP que el proyecto tuviera una sólida defensa del ciudadano consumidor y no fuera desproporcionada con ningún actor, pues, nuestra filosofía es que el ciudadano sea siempre el centro de toda política pública, además que brinde libertad de comercio lo cual redundará en crecimiento económico.

Según datos de la Cámara de Comercio de Costa Rica el sesenta y nueve por ciento de los comercios cuentan con herramientas digitales que les permiten desarrollar ventas, pero solo treinta y nueve por ciento cuentan con una apropiada plataforma de comercio digital, ya sea propio, de un tercero o gestionada por una aplicación de entrega.

El comercio electrónico, y en general, la economía digital y de las plataformas se ha convertido en un elemento indispensable de la sociedad de la información, de la cual consumidores, empresas e incluso los propios gobiernos dependen para transar y comercializar.

El comercio electrónico se integra a todas las facetas de la vida de los consumidores, desde el streaming de películas hasta los videojuegos, metaversos, realidad virtual y aumentada, redes sociales.

Quedarnos atrás sería un suicidio, señores. De acuerdo con reportes recientes de la industria mencionados por la revista Forbes, el comercio electrónico representa el veinte por ciento de todas las ventas globales, minoristas para finales de este año.

Por último, el concepto de comercio electrónico se amplía con la introducción del concepto de servicios de la sociedad de la información, adoptado en Europa, es decir, aquellos servicios prestados de manera electrónica y a distancia y en especial por Internet.

Este proyecto de ley adopta este concepto vital resolviendo esta diferenciación que no ha sido claramente abordada en los proyectos de ley anteriores que se han discutido.

No podemos quedarnos atrás, señoras y señores diputados, hay que dotar al comercio, a los servicios electrónicos de una gobernanza sólida, clara y robusta, esperamos tener su apoyo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Morera Arrieta, doña Olga, hasta por cinco minutos, en el tiempo del diputado Vargas Rodríguez, Luis Diego.

Diputada Olga Morera Arrieta:

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Nuestros emprendedores necesitan menos trabas, la historia de María, y escucharemos muy posiblemente muchas historias de María.

Escuchemos atentamente no podemos generar empleo si nuestras instituciones no ayudan a disminuir la maraña de trámites y dan una mano al emprendedor que quiere iniciar un negocio.

Nuestro sistema público promueve la informalidad, hoy pedir un crédito, obtener permisos se convierte en un verdadero calvario para nuestros emprendedores.

Escucho muchos testimonios como este: yo no tenía dinero; pedí un préstamo para iniciar mi negocio, pero no me alcanzó para pagar todo lo que me pedían; son muchos requisitos y pagos qué hacer. Yo sé hacer mis batidos, porque aprendí de un trabajo hace varios años; quise formalizar mi negocio, pero sentí que estaba cuesta arriba, como una mochila en la espalda llena de piedras. No pude, doña Olga, yo quise hacer bien las cosas, pero tampoco me ayudaron. Ahora además de atender las necesidades de mi familia, de mis dos pequeños hijos, tengo que ver de dónde tomo el dinero para pagar todo lo que debo.

Le vamos a llamar María para mantenerla en el anonimato, María es una emprendedora de la Zona Norte de Alajuela, y tenemos muchas Marías en el país que han visto truncado el sueño de su negocio propio por la maraña de trámites burocráticos con costos poco apegados a la realidad de quienes emprenden, trámites poco articulados que entraban el proceso.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, ha manifestado en varias ocasiones la importancia del apoyo a las pymes, y

emprendedores, han destacado la contribución de las pymes al mercado laboral y el potencial para desempeñar un papel clave en la economía.

Esta importancia que destacada esta Organización no es ajena al conocimiento que tenemos como costarricenses, estamos rodeado de emprendedores, tenemos un alto potencial en todas nuestras comunidades, estancado hoy por una tramitología que no permite un adecuado desarrollo de los emprendedores.

Además, la OCDE señala la necesidad de acceso a más herramientas e instrumentos financieros para reforzar sus capacidades y disponer de mayor flexibilidad en tiempos de inestabilidad económica.

Esa necesidad de financiamiento es la que lleva a los emprendedores a buscar préstamos muchas veces a intereses muy altos, y muy a menudo terminan como la historia de nuestra amiga María, endeudados y sin poder producir.

Destacan que las pymes representan la mayor parte del empleo, y de la producción en las economías de la OCDE, la afectación de la pandemia fue tanta que hubo un retroceso significativo.

En nuestro país más de dos mil doscientas noventa microempresas cerraron, y estas fueron las más afectadas, se debe atender prontamente esta población.

Las microempresas en Costa Rica representan un porcentaje muy significativo del parque empresarial, más de un ochenta y cinco por ciento, lo cual nos indica que es un fuerte actor en la dinamización de la economía.

Mi prioridad es la reactivación económica y, por lo tanto, el apoyo a los emprendedores y pymes es fundamental.

Estoy revisando las iniciativas de ley que van con este objetivo, para contribuir a brindar ese apoyo que hoy nuestras comunidades y el país necesita. En el país tenemos muchas Marías en la misma situación, con deseos de emprender, con experiencia en lo que hacen, pero si en el acompañamiento que requieren y con trámites engorrosos que obligan a muchos casos a dejar sus sueños de tener una mejor calidad de vida.

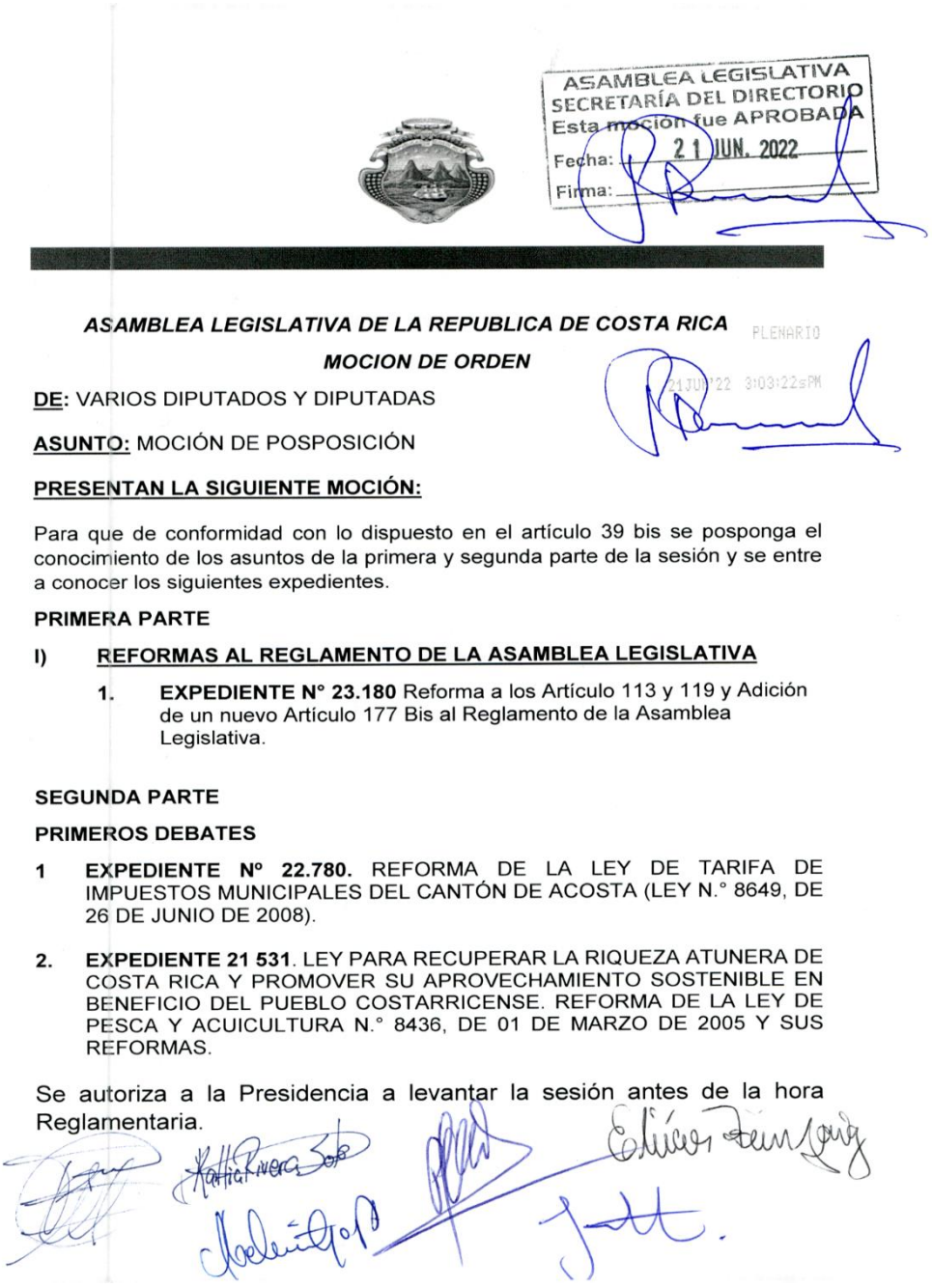
No permitamos que nuestros emprendedores terminen con la misma historia…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputada.

Se ha presentado una moción de orden, que la señora primera secretaria se servirá dar lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 JUN. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCION DE ORDEN

21JUN22 3:03:22sPM

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 bis se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera y segunda parte de la sesión y se entre a conocer los siguientes expedientes.

PRIMERA PARTE

I) **REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

1. **EXPEDIENTE N° 23.180** Reforma a los Artículo 113 y 119 y Adición de un nuevo Artículo 177 Bis al Reglamento de la Asamblea Legislativa.

SEGUNDA PARTE

PRIMEROS DEBATES

1 **EXPEDIENTE Nº 22.780.** REFORMA DE LA LEY DE TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ACOSTA (LEY N.° 8649, DE 26 DE JUNIO DE 2008).

2. **EXPEDIENTE 21 531**. LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N.° 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora Reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora primera secretaria.

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cincuenta señoras y señores diputados presentes, les solicito a los señoras y señores ujieres abrir puertas.

Iniciamos el proceso de votación.

Cerrar puertas, perdón.

Finalizar votación.

Cincuenta votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 50)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Ortega Gutiérrez, Antonio José

EXPEDIENTE N.° 23.180, REFORMA A LOS ARTÍCULO 113 Y 119, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 177 BIS

Pasamos a ver el expediente número 23.180. Se inicia la discusión del proyecto de acuerdo…, perdón, se inicia la discusión del proyecto de acuerdo de reforma del Reglamento legislativo, en el cual la primera secretaria se servirá dar lectura.

Abrir puertas.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

PROYECTO DE ACUERDO

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 113 Y 119
Y ADICION DE UN ARTÍCULO 177 BIS

Expediente N° 23.180

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Asamblea Legislativa es el centro de la representación popular, y su accionar es determinante para brindar confianza a los procesos democráticos para contrarrestar el creciente distanciamiento entre los ciudadanos y el parlamento. Es notable la inadecuación a la realidad nacional y mundial circundante, que se refleja no solo en términos de oportunidad, sino también, y quizás esto sea más grave, en términos de profundidad y calidad de contenidos de los temas en conocimiento.

La Democracia se enfrenta hoy a una crisis de credibilidad, respecto a sus capacidades reales para enfrentar y resolver los problemas de la población, que reclaman mayor eficiencia, en momentos apremiantes, lo que nos obliga a una revisión sensata y sincera de nuestra institucionalidad, a fin de promover instrumentos que eleven la discusión de las iniciativas de ley y se dé una respuesta oportuna a los múltiples temas que enfrenta el país.

Luego de un análisis exhaustivo de los posibles frentes correctivos que este Parlamento deber realizar para agilizar las iniciativas, se propone este proyecto de acuerdo para la modificación a los artículos 113, 119 y la adición de un artículo177 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa enmiendas que significan opciones trascendentes y viables para el contexto político nacional.

El panorama parlamentario proyecta un déficit en la tramitación de temas sometidos a su conocimiento, lo que nos obliga a replantear la necesidad de que el parlamento deba caminar a un ritmo distinto, acorde a lo que avanza la colectividad.

Esta iniciativa de modificación al Reglamento de la Asamblea Legislativa, propone una reforma en el artículo 113 del Reglamento, que es acorde con el proceso de digitalización de los procesos legislativos, y dentro de este, resulta ser un instrumento decisivo, que incluye la implementación de la firma digital, que tiene por objetivo dar valor legal y carácter probatorio a los documentos según lo define la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley 8454, al permitir crear documentos con más seguridad que la firma manuscrita, sin detrimento de su autenticidad, confidencialidad y validez de los mismos. Esta iniciativa de Acuerdo Legislativo propone la reforma pertinente, para incorporar en la redacción del Reglamento, la posibilidad reglamentaria que todo proyecto nuevo que sea presentado ante la Secretaría del Directorio, pueda llevar la firma digital y para ello, la administración superior dispondrá de un medio idóneo para su conservación.

El objetivo de esta iniciativa es compartido por los legisladores, en aras de una mejor gestión pública, y al mismo tiempo, garantiza la legitimidad y el acceso de la información.

La reforma al artículo 119 del Reglamento, busca que todo proyecto de iniciativa de las diputadas y los diputados o del Poder Ejecutivo, según proceda, que ingrese a la Dirección de la Secretaría del Directorio, se pueda presentar en un documento, impreso o digital, con la rúbrica del legislador o con firma digital, para ser remitido a la Imprenta Nacional, de forma inmediata. Limitando su ingreso a la corriente legislativa, hasta que inicie el periodo de sesiones ordinarias o sea convocado por el Poder Ejecutivo.

Aclara el proceso de caducidad de los temas parlamentarios, de forma que al final de un periodo constitucional, los proyectos de ley pendientes de resolución podrán estudiarse en el siguiente, por iniciativa del Poder Ejecutivo o de las y los diputados, siguiendo las reglas que dispone la norma. Resulta fundamental, en esta propuesta la aclaración del trámite de las puestas a despacho, para continuar el trámite de los expedientes legislativos.

Finalmente, la iniciativa propone adicionar un nuevo artículo 117 bis al Reglamento, para que todo proyecto de ley que se encuentre en el orden del día pueda ser dispensado de trámites, en cualquier momento, entendiéndose que el Plenario actúa como comisión general, cuando así lo disponga la Asamblea por dos terceras partes de la totalidad de los miembros, por medio de moción aprobada para ese efecto. Esta adición permite regular un procedimiento que se ha considerado facilita la negociación política para el avance de los proyectos de ley y su aprobación en primer debate.

Con estas modificaciones, se propone una norma transitoria para que en un plazo perentorio la Dirección de la Secretaría del Directorio proceda a realizar de forma

inmediata los ajustes pertinentes al Reglamento de la Asamblea ante aprobación de las presentes reformas.

Por ello, se somete a consideración de la cámara el siguiente proyecto de reforma reglamentaria.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 113 Y 119,
Y ADICION DE UN ARTÍCULO 177 BIS

ARTÍCULO 1- Se reforman los artículos 113 y 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, cuyos textos dirán:

“ARTÍCULO 113.- Presentación de proyectos
Todo proyecto de iniciativa de las diputadas y los diputados o del Poder Ejecutivo, según proceda, deben presentarse ante el Departamento de la Secretaria del Directorio, observando los siguientes requisitos:

1.-Documento original impreso o con firma digital.

2.-En ambos casos se deberá aportar el documento en formato digital abierto.

3.-En el caso de la presentación en forma impresa deberá adjuntar una fotocopia del original o un original más.

En caso de discrepancia entre los originales y el formato digital abierto, prevalecerá el original.

Corresponderá al Departamento de Secretaría del Directorio constatar el cumplimiento de los requisitos indicados, caso contrario procederá a su rechazo.

Cumplidos los requisitos de presentación indicados en este artículo, la administración deberá asignar el respectivo número de expediente **y** enviar los proyectos a publicar, independientemente de que sea periodo de sesiones ordinarias o extraordinarias.

A este efecto, los proyectos que no estén convocados en período de sesiones extraordinarias no ingresarán en el orden del día del órgano legislativo correspondiente, excepto que se dé su convocatoria o inicie el periodo de sesiones ordinarias.”

“ARTÍCULO 119.- Caducidad de los asuntos

Al finalizar un periodo constitucional, los proyectos de ley pendientes de resolución podrán estudiarse en el siguiente, por iniciativa del Poder Ejecutivo o de las y los diputados.

En el caso del Poder Ejecutivo basta con su convocatoria **cada legislatura**. En el caso de las y los diputados la continuidad de los asuntos se hará mediante la puesta a despacho **una vez en cada legislatura**, mediante comunicación digital o escrita al Departamento de Secretaría del Directorio. La administración deberá implementar los mecanismos informáticos para tal fin.

En todos estos casos, tales asuntos seguirán los trámites que aún les falten. Pasados cuatro años calendario a partir de su iniciación, se tendrán como no presentados y sin más trámite se ordenará su archivo.

No obstante, la Asamblea podrá conceder un nuevo plazo por votación **de mayoría absoluta** del total de sus miembros, siempre que la moción correspondiente se presente y se vote antes del vencimiento del plazo.

Estas mociones deberán ser agendadas y conocidas en el primer punto dentro del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa y se ordenarán según la fecha de vencimiento del plazo cuatrienal.

Toda moción de orden que pretenda ampliar el plazo cuatrienal de un proyecto de ley deberá ser votada antes de su vencimiento. Por lo cual, si llegada la última sesión antes del vencimiento del proyecto sin que fuera conocida la ampliación, la Presidencia deberá dar por discutida la moción de ampliación del plazo cuatrienal y sin más trámite someterla a votación. Para este propósito se tendrá por ampliada la primera parte de la sesión hasta su votación definitiva.”

ARTÍCULO 2- Se adiciona el artículo 177 Bis, al Reglamento de la Asamblea Legislativa, cuyos textos dirá:

“ARTÍCULO 177 Bis. - Trámite de dispensa de asuntos con dictamen previo.
Todo proyecto de ley que se encuentre en el Orden del día podrá ser dispensado de trámites, en cualquier momento, entendiéndose que el Plenario actúa como comisión general, cuando así lo disponga la Asamblea, por medio de moción aprobada para ese efecto.
Dicha moción de dispensa, es de orden y su aprobación requiere de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa.
En el caso de contar con mociones de orden y fondo pendientes, al momento de la aprobación de la moción de dispensa, se darán por eximidas de su lectura, se procederá a la discusión de cada moción y a su votación.
Podrán presentarse las mociones de fondo en ejercicio del derecho de enmienda, tendentes a modificar el fondo del asunto. De producirse cambios

sustanciales o modificaciones que requieran consulta obligatoria, se procederá a publicar el texto actualizado con las modificaciones aprobadas y se realizará la consulta correspondiente por el plazo reglamentario, de ocho días hábiles. Plazo en el cual se tendrá por suspendido el trámite del expediente.
Vencido el plazo de consulta, se procederá a votar el proyecto en primer debate."

TRANSITORIO UNICO.
Se instruye a la secretaria del Directorio a realizar de forma inmediata los ajustes pertinentes al Reglamento de la Asamblea ante aprobación de las presentes reformas.

Rige a partir de su aprobación.

Diputado y diputada

Jonathan Acuña

Pilar Cisneros Gallo.

Eliécer Feinzaig Mintz

Fabricio Alvarado

Kattia Rivera Soto

Daniela Rojas Salas.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora primera secretaria.

Iniciamos la discusión por el fondo.

Debo advertir que no hay mociones de fondo presentadas.

Tiene la palabra la diputada Ramírez Portuguez, Paulina, hasta por quince minutos.

Diputada Paulina Ramírez Portuguez:

Muchísimas gracias, señor presidente, y buenas tardes a todos los diputados y diputadas presentes.

Quisiera referirme al proyecto 23.180, el proyecto de acuerdo en discusión el día de hoy, ya que creo que el objetivo de este proyecto permitirá una mejor gestión pública y, al mismo tiempo, garantizar legitimidad y el acceso a la información. Además,

hace muchísimo más eficiente y moderniza la tramitación de los proyectos de ley que presentemos.

Pero quisiera aprovechar esta ocasión para también solicitar que se ponga a discusión el proyecto 22.257, que es otro proyecto de acuerdo, dada la situación fiscal en que se encuentra el país, que es realmente alarmante y requiere soluciones y esfuerzos urgentes por todo el aparato fiscal y los poderes de la República y es por eso que hoy también hago ese llamado a la aprobación y discusión de este proyecto de acuerdo.

La aprobación en este Parlamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas 9635 del 4 de diciembre del 2018 fue un bien primer paso en la dirección correcta con miras a resolver la grave crisis de las finanzas públicas.

Aunque es lejos de ser suficiente ya que todavía continúa siendo una peligrosa amenaza a la estabilidad económica y la paz social de nuestro país.

Para evitar caer en este abismo algunos exdiputados como Fernando Sánchez, Luis Fernando Chacón y mi persona hemos considerado menester impulsar reformas profundas en todo el aparato estatal incluida esta Asamblea Legislativa teniendo en cuenta dos importantes aspectos, el alto endeudamiento del país debido a la gran parte de obligaciones ineludibles que se le asignan al Estado vía ley.

La aplicación de la regla fiscal que obliga a frenar el gasto corriente, mucho del cual está creado por legislación previa dependiendo del endeudamiento público, lo cual es contraproducente respecto de esas tareas que se le asignan al Estado y que finalmente no se pueden realizar por falta de fondos en la práctica.

Esta patología en la cultura parlamentaria es conocida como promesa democrática sin sustento económico que el programa del Estado de la nación define como cuando no se asignan recursos la norma aprobada se convierte en promesa democrática sin sustento económico.

Estos casos reflejan problemas en la calidad de la legislación dado que pueden reducir las probabilidades de cumplimiento, además aumenta la presión sobre las entidades públicas a las cuales se les asignan nuevos mandatos pero sin dotarlos de capacidades para ello, y en la población se crean condiciones para el malestar con el sistema político con la incapacidad para hacer efectivos los derechos reconocidos.

De ahí la importancia de este principio de responsabilidad presupuestaria y quisiera pedir que entremos en la discusión de reformas a este reglamento que permitan tener esta responsabilidad presupuestaria que tanto necesitamos para poder avanzar en el saneamiento de las finanzas públicas.

Les agradezco que pudieran, y este Directorio consideraran poder entrar en la discusión del proyecto que se refiere a la responsabilidad presupuestaria.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el señor diputado Acuña Soto Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera referirme a los elementos centrales que contiene este proyecto de acuerdo para reformar el reglamento de la Asamblea Legislativa.

Ciertamente mucho queda por hacer para modernizar el reglamento, creo que el reglamento no es que hoy se encuentra en necesidad de ser reformado, sino que siempre, es un texto vivo que tiene que adaptarse constantemente a las dinámicas propias del parlamento y además es producto de la práctica misma, del oficio legislativo y ese oficio legislativo sirve también como un mecanismo de prueba y error para ubicar dónde podrían realizarse ajustes que mejoren las posibilidades de avanzar en el proceso legislativo y también en construir acuerdos.

Hay también reformas necesarias por la propia modernización tecnológica y justamente con la reforma al artículo 113 del reglamento encontramos una posibilidad de avanzar de conformidad con la tecnología.

Actualmente se tienen que presentar un original y tres copias para presentar un proyecto de ley, ¿ustedes han visto cuántas veces hay que firmar no?, diputados y diputadas para presentar un nuevo proyecto de ley.

Ahora bien, con las posibilidades que entrega la firma digital, ese mecanismo de seguridad que está más que probado se hace posible tal y como se propone en este proyecto de reforma que los proyectos de ley se presenten con un documento impreso si así se quiere pero también con firma digital y eso se está incluyendo en el reglamento.

Y que en el caso que se presente impreso haga falta únicamente una copia o un original más y así disminuimos esa necesidad de tener que presentar cuatro copias del mismo proyecto impresas.

Hay otra reforma muy importante que se está incluyendo en el artículo 119, en el artículo 119 se regula la caducidad de los asuntos y hace un periodo no muy extenso se ha interpretado que para poner a despacho para activar proyectos de ley

necesitamos hacerlo prácticamente una vez cada trimestre cuando se pasa de sesiones ordinarias a extraordinarias y viceversa.

Y eso es evidentemente ilógico, innecesario porque lo que hacemos los diputados y diputadas al poner a despacho un proyecto de ley es mostrar que hay uno o más diputados y diputadas dispuestos a impulsar una iniciativa.

Y, entonces, se está aclarando que no hará falta más que hacerlo una vez por legislatura, que así ustedes, diputados y diputadas podrán indicar que tienen interés en que un proyecto continúe con su tramitación.

Pero además incorpora algo que me parece muy importante, y es que actualmente para ampliar el plazo cuatrienal se hace necesario una votación de treinta y ocho votos o más, incluso, para proyectos de ley que para convertirse en ley de la República no requieren votación de treinta y ocho votos, se califica la votación para un trámite absolutamente simple que es el de dar el visto bueno para que continúe su tramitación y no se archive incluso más que la votación necesaria en muchos casos para su aprobación final, y se está solventando ese problema poniendo que se necesitará únicamente mayoría absoluta de esta Asamblea Legislativa. Me parece que ese es un avance importante.

Y, finalmente, y creo que es quizás el elemento que más resaltaría, es el de la incorporación del 177 bis. Anteriormente, en la Asamblea Legislativa, que sigue existiendo ahí en el Reglamento, se utilizaba comúnmente el artículo 177 del Reglamento básicamente como un mecanismo para dos objetivos, según mi experiencia; por un lado, para poder avanzar con proyectos que son de muy fácil tramitación, pero que además se requerían aprobar con urgencia.

Hay coyunturas que exigen, por ejemplo, que un proyecto se deba aprobar con urgencia, ¿verdad?, hay una emergencia nacional se necesita aprobar, por ejemplo, y el 177 funcionaba para eso.

Pero también funcionaba cuando un proyecto había sido tramitado, había salido de la comisión y, de repente, había altísimo consenso en el Plenario, pero ahí quedaba un detalle quizá por solventar y que era el que facilitaba el acuerdo político.

De repente, todas las fracciones estaban de acuerdo en el noventa y nueve coma nueve por ciento del proyecto, a punto de votarlo en primer debate, pero un solo detalle era el que generaba una discusión y que además era un detalle sobre el que había suficiente acuerdo para solventarlo.

Lo que pasó es que por un voto de la Sala Constitucional esa oportunidad se cerró, porque la Sala dijo que no se podía aplicar el artículo 177 sobre proyectos que previamente habían sido dictaminados.

Entonces, esa segunda posibilidad, la de hacer ajustes a un texto que había salido dictaminado y que tenía únicamente la necesidad de encontrar un pequeño acuerdo en el Plenario con altísimo consenso, y que ese acuerdo era el que posibilitaría hacer viable su aprobación, quedó cerrada esa puerta.

Este artículo 177 bis que se incorpora, justamente, vuelve a abrir esa puerta de posibilidades. Y ciertamente es un artículo que solo podremos utilizar cuando hay alto consenso. Por dos razones, porque requiere votación de treinta y ocho votos o más y, por otro lado, porque se abre el Plenario en comisión.

Entonces, la única forma en la que sea viable utilizar este mecanismo es aquella en la que todas las fracciones tenemos un amplio acuerdo, un acuerdo suficiente y miramos que para acercarnos falta muy poco, para acercar nuestras posturas falta muy poco y lo podemos solventar acá mismo. Eso facilita la negociación política.

Quiero cerrar mi intervención, además, señalando los elementos que contiene esta reforma al Reglamento, señalando otro reto que nos queda pendiente y sobre el que creo es necesario que conversemos, diputadas y diputados, y es sobre el artículo 80.

El artículo 80 vino a disponer un plazo para el trámite en comisión. Ciertamente buscaba, y yo puedo comprender el objetivo, que llegado un plazo la comisión tuviese que definir sobre el proyecto de ley.

Ahora bien, de nuevo, veamos lo que ha ocurrido en la práctica. Voy a ponerles un solo ejemplo. En la Comisión de Asuntos Jurídicos, el 26 de octubre del año anterior, había once proyectos de ley con el plazo vencido, con el plazo vencido, y fueron rechazados no necesariamente porque los diputados y diputadas miembros de esa comisión estuviesen en desacuerdo, sino porque no habían tenido el proceso de maduración natural que tiene un proyecto de ley, y tuvieron que ser rechazados once proyectos, de plano, rechazados.

Ahí se pierde tiempo en varias cosas. Se perdió esfuerzo y tiempo en las audiencias que se realizaron, en las consultas que se realizaron, en la elaboración misma de esos proyectos de ley. Y este plazo está provocando, y eso, diay, pues nos lo encontraremos, diputados y diputadas, en agosto: múltiples proyectos de ley con el plazo vencido que tienen que votarse de forma casi inmediata en la comisión.

Por ejemplo, en esa misma Comisión de Jurídicos, no quiero asustar a los compañeros y compañeras de esa comisión, pero si no convocan estos proyectos justo entrando, habrá unos ocho proyectos de ley que ya tienen el plazo vencido y tienen que pasar ustedes, de una vez a decidir sobre ellos, sin haber podido madurar esos textos.

¿Qué ocurría antes? ¿Qué ocurría antes? Que, dado que no existía un plazo establecido de guillotina ahí en la comisión, las comisiones mismas funcionaban

como una especie de procesos de admisibilidad de los proyectos, porque los proyectos salían cuando había una maduración, cuando se observaba que efectivamente el proyecto era viable, iba a tener los votos en Plenario y tenía posibilidades.

Hoy lo que tenemos es que, contra el plazo, el plazo cortante del artículo 80, quedan los diputados y diputadas en la comisión en la necesidad de aprobar o rechazar sin madurar los acuerdos políticos, y muchas veces tener que enviar dictaminados proyectos que sé que muchos y muchas de ustedes lo han señalado, que no fueron debidamente, digamos, madurados ahí, tanto en el fondo como en los acuerdos políticos necesarios.

Yo creo, diputadas y diputados, que dentro de esos retos que quedan pendientes, además de estas buenas reformas que podemos estar aprobando el día de hoy, está una conversación a fondo sobre ese artículo 80. Creo que deberíamos plantearnos de nuevo la necesidad de que las comisiones funcionen como con un mecanismo de admisibilidad, donde los proyectos que están maduros pasan al Plenario y que no tengamos entonces en fila múltiples proyectos de ley que muchas veces no tienen la madurez suficiente y que no fueron construidos entonces con los acuerdos políticos necesarios para que este Plenario los pueda conocer, y también muchas veces que no fueron construidos con el cuidado por el fondo que correspondería porque se venció el plazo y no se logró, por ejemplo, realizar las consultas necesarias y las audiencias necesarias, el trabajo técnico de carpintería necesario.

En fin, creo que hoy podemos aprobar estas reformas a tres artículos del Reglamento que pueden ser muy beneficiosas para la tramitación, para la construcción de acuerdos en esta Asamblea Legislativa, pero que también quedan otros retos pendientes que espero podamos abordar pronto.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cincuenta y un señoras diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciemos el proceso de votación.

Finalizar votación.

Cincuenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobadas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REFORMA REGLAMENTO EXP 23180

Para (Voto: 51)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Valverde Méndez, Geison

Con base en las disposiciones del transitorio único del proyecto de acuerdo aprobado, se instruye a la Secretaría del Directorio a realizar de forma inmediata los ajustes pertinentes al Reglamento de la Asamblea ante la aprobación de las presentes reformas.

Esta Presidencia comunica que ha recibido el oficio número DH-1390-2022, de fecha 7 de junio del 2022, suscrito por la señora Catalina Crespo Sancho, defensora de los habitantes, en el cual comunica que no postulará su nombre al proceso de

reelección del cargo, el cual vence el próximo 12 de diciembre del 2022, el cual le solicito a la señora primera secretaria sírvase dar lectura a la carta enviada.

Abrir puertas.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

La Defensoría de los Habitantes

7 de junio de 2022
OFICIO DH-1390-2022
AL CONTESTAR REFIERASE A ESTE OFICIO

Margarita Matarrita R
Secretaría del Directorio

S.D/21JUN'22/AM11:41:5

Estimados Señores y Señoras diputadas
Comisión de Nombramiento
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
PRESENTE

Estimados Señores y Señoras Diputadas:

Yo, **CATALINA CRESPO SANCHO**, mayor, Socióloga, portadora de la cédula de identidad número uno- ochocientos setenta y ocho–ochenta y seis, vecina de Escazú, San José, en mi condición de **DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA** según Acuerdo N° 6735-18-19 dado por la Asamblea Legislativa en Sesión Extraordinaria N° 24 celebrada el día 12 de diciembre del 2018, por un período de cuatro años comprendido entre el 13 de diciembre de 2018 al 12 de diciembre de 2022, me presento con el debido respeto y consideración ante su autoridad a informar que la suscrita no aspirará a la reelección del cargo.

Por lo tanto, con base en el artículo tercero de la Ley de la Defensoría, comunico a esta honorable Comisión la decisión de no postularme a la reelección del cargo; y, solicito, se active el proceso de nombramiento a efectos de cumplir con el artículo octavo de dicho cuerpo normativo, el cual señala que: "El nombramiento del Defensor de los Habitantes de la República debe hacerse dentro del mes anterior al vencimiento de su período o a partir de la vacante del cargo".

Tomando en cuenta el tiempo legislativo que demora dicho nombramiento, y en aras de que la Institución Nacional de Derechos Humanos no quede sin Defensor(a) de los Habitantes, solicito con todo respeto, el inicio de dicho procedimiento de nombramiento de conformidad con la Ley que rige para tales efectos.

Aprovecho la presente para reiterarles mis más altas muestras de estima y consideración. De ustedes cordialmente me suscribo.

CATALINA CRESPO SANCHO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CATALINA CRESPO SANCHO (FIRMA)
Fecha: 2022.06.07 15:41:09 -06'00'

Catalina Crespo Sancho, PhD
Defensora de los Habitantes de la República

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora primera secretaria.

Con base en las disposiciones del Reglamento legislativo y la Ley de la defensa de los habitantes, se traslada a la Comisión Permanente Especial de Nombramientos por un plazo de cinco meses.

Se ordena incorporar la comunicación integral en el acta de esta sesión del Plenario legislativo, para la respectiva divulgación y publicidad. (Ver anexo 1)

Expediente…, nada más para recordarles que el día jueves 30 de junio, a las tres de la tarde, la señora defensora de los habitantes hará el informe ante este Plenario.

SEGUNDA PARTE

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 22.780, REFORMA DE LA LEY DE TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ACOSTA (LEY N.° 8649, DE 26 DE JUNIO DE 2008)

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate, en el cual se informa que se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.780/22.780%20Primer%20d%C3%ADa%2021-6-2022.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.531, LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N° 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS. ORIGINALMENTE DENOMINADO: (LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 42, 43, 49, 50, 51 Y 60, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 55 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 70 BIS, UN TRANSITORIO Y UNA SECCIÓN II AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO II DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N°8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS)

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate, en el cual se informa que ha llegado el primer informe de mociones de fondo. (Ver anexo 2)

De igual forma se comunica que se han presentado nuevas mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.531/21.531%20Segundo%20d%C3%ADa%2021-6-2022.pdf

Debidamente autorizado al efecto, a las dieciséis horas y seis minutos, se procede a levantar la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Margarita Matarrita Rojas

De: Alejandra Larios Trejos
Enviado el: martes 21 de junio de 2022 11:41 a.m.
Para: Margarita Matarrita Rojas
CC: Gloria Navas Montero; Pilar Cisneros Gallo; Dinorah Barquero Barquero; Eliecer Feinzaig Mintz; Antonio Jose Ortega Gutierrez; Carlos Andres Robles Obando
Asunto: RV: Remisión del oficio DH-1390-2022 de la Defensoría de los Habitantes de la República
Datos adjuntos: DH-1390-2022 a Asamblea Legislativa.pdf

Estimada Margarita

Reciba un cordial saludo, para lo que corresponda hago traslado del correo adjunto, referente al oficio de parte de la doctora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes.

Agradezco su atención.

Margarita Matarrita R
Secretaría del Directorio

Cordialmente,

S.D/21JUN'22/AM11:41:4

Alejandra Larios
DIPUTADA 22/26
(506) 2531-6050
alejandra.larios@asamblea.go.cr
ASAMBLEA LEGISLATIVA

De: Evelyn Alfaro <ealfaro@dhr.go.cr>
Enviado: viernes, 10 de junio de 2022 15:32
Para: Alejandra Larios Trejos <alejandra.larios@asamblea.go.cr>; Gloria Navas Montero <gloria.navas@asamblea.go.cr>; Pilar Cisneros Gallo <pilar.cisneros@asamblea.go.cr>; Dinorah Barquero Barquero <dinorah.barquero@asamblea.go.cr>; Eliecer Feinzaig Mintz <eliecer.feinzaig@asamblea.go.cr>; Antonio Jose Ortega Gutierrez <antonic.ortega@asamblea.go.cr>; Carlos Andres Robles Obando <carlos.robles@asamblea.go.cr>
Asunto: Remisión del oficio DH-1390-2022 de la Defensoría de los Habitantes de la República

Señoras y señores
Alejandra Larios Tresjos
Gloria Navas Montero
Pilar Cisneros Gallo
Dinorah Barquero Barquero
Eliécer Feinzaig Mintz
José Antonio Ortega Gutiérrez
Carlos Robles Obando
Comisión de Nombramientos
Asamblea Legislativa

Estimadas señoras y señores diputados:

Sírvanse encontrar adjunto el citado oficio de parte de la doctora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes, para el estimable conocimiento de la Comisión de Nombramientos.

Les agradezco acusarnos recibido para nuestros controles administrativos.

Saludos cordiales.

--



Evelyn Alfaro
SECRETARIA EJECUTIVA
Despacho
Sede Central San José - Calle 22, Avenidas 7 y 11
Teléfono:4000-8508 / Central Telefónica:4000-8500
v.22.02.22

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y LIBERACION DE RESPONSABILIDADES: La información contenida en este correo electrónico, incluidos sus archivos adjuntos, puede contener datos personales sensibles o de acceso restringido, con la intención de que sea utilizada sólo por las personas u organizaciones a las que va dirigida. Si usted no es el destinatario original al cual va dirigido este mensaje, debe borrarlo permanentemente de su computador o dispositivo electrónico y notificarlo de inmediato al remitente vía telefónica o por correo electrónico. Se le notifica, además, que está prohibido revelar, copiar, distribuir o utilizar el contenido de este mensaje para fines diferentes al principal. La realización de cualquiera de estas acciones puede dar lugar a la determinación de responsabilidades legales. En el caso de los archivos adjuntos, queda bajo responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Los criterios y opiniones expresadas son responsabilidad legal directa de su autor y no representan necesariamente la posición de la Defensoría de los Habitantes, excepto que sean criterios oficiales que constan mediante oficios debidamente suscritos por los funcionarios competentes. Finalmente se le indica que ante duda o sospecha de mal uso de este servicio, puede gestionarla al correo electrónico defensoria@dhr.go.cr

DISCLAIMER NOTICE: The information contained in this email, including its attachments, may contain sensitive or access-restricted personal data, with the intention that it be used only by people or organizations to whom it is addressed. If you are not the original recipient to whom this message is addressed, you must permanently erase it from your computer or electronic device and immediately notify the sender by phone or email. You are also notified that it is prohibited to reveal, copy, distribute or use the content of this message for purposes other than the main one. Carrying out any of these actions may lead to the determination of legal responsibilities. In the case of attached files, it is the recipient's responsibility to review them. The opinions expressed are the direct legal responsibility of their author and do not necessarily represent the position of the Ombudsman Office, except that they are official document that are established through official letters duly signed by the competent officials. Finally, it is indicated that in case of doubt or suspicion of misuse of this service, you can manage it at the email defensoria@dhr.go.cr

This email has been scanned by the Symantec Email Security.cloud service.
For more information please visit http://www.symanteccloud.com

Sesión Ordinaria N° 31,
celebrada el 21 de junio de 2022

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Esta Presidencia comunica que ha recibido el Oficio N° DH-1390-2022 de fecha 07 de junio de 2022, suscrito por la señora Catalina Crespo Sancho Defensora de los Habitantes, en el cual comunica que no postulará su nombre al proceso de reelección del cargo el cual vence el próximo 12 de diciembre de 2022, el cual le solicito a la Primera Secretaria dará lectura.

Con base en las disposiciones del Reglamento Legislativo y la Ley de la Defensoría de los Habitantes se traslada a la Comisión Permanente Especial de Nombramientos por un plazo de ***cinco meses***

Se ordena incorporar la comunicación integral en el acta de esta sesión del Plenario Legislativo para la respectiva divulgación y publicidad.

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N° 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS. ORIGINALMENTE DENOMINADO: (LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 42, 43, 49, 50, 51 Y 60, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 55 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 70 BIS, UN TRANSITORIO Y UNA SECCIÓN II AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO II DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N°8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS)

EXPEDIENTE No. 21531

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

31 de mayo de 2022
07 de junio de 2022

CUARTA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1° de mayo al 31 de julio de 2022)

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N° 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS. ORIGINALMENTE DENOMINADO: (LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 42, 43, 49, 50, 51 Y 60, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 55 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 70 BIS, UN TRANSITORIO Y UNA SECCIÓN II AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO II DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N°8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS)

Expediente No. 21531

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado y la suscrita diputada, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, rendimos informe al Plenario Legislativo sobre **CUARENTA mociones** presentadas vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referentes al proyecto: **"LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N° 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS. ORIGINALMENTE DENOMINADO: (LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 42, 43, 49, 50, 51 Y 60, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 55 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 70 BIS, UN TRANSITORIO Y UNA SECCIÓN II AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO II DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N°8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS)".** Expediente No. 21531

Dichas mociones se conocieron en tres sesiones que se detallan a continuación:

En la sesión ordinaria N° 1 celebrada el treinta y uno de mayo del año en curso, se conocieron **TREINTA MOCIONES (137-1 y hasta la 137-30)** y **SE APROBARON dos mociones (mociones 137-5 y la 137-29), RECHAZARON veintiocho mociones.**

En la sesión ordinaria N° 2 celebrada a los siete días del mes de junio del año en curso, se conocieron **diez mociones (137-31 y hasta la 137-40) y SE APROBÓ una moción (137-33) y se fueron RECHAZADAS nueve mociones.**

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, Área Legislativa IV.

Gilberth Jiménez Siles
PRESIDENTE

Rosalía Brown Young
SECRETARIA

MOCIONES APROBADAS
SESIÓN ORDINARIA N° 1 DEL 31 DE MAYO DE 2022

Moción N.° 10-2 (137-5) del diputado Manuel Morales Díaz: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N.° 58-2 (137-29) de varios diputados y diputadas: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

MOCIONES RECHAZADAS
SESIÓN ORDINARIA N° 1 DEL 31 DE MAYO DE 2022

Moción N.° 2-2 (137-1) de varios diputados y diputadas: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N.° 4-2 (137-2) de varios diputados y diputadas: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N.° 6-2 (137-3) del diputado Carlos Andrés Robles Obando: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N.° 8-2 (137-4 del diputado Carlos Andrés Robles Obando: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N.° 12-2 (137-6) del diputado Carlos Andrés Robles Obando: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N.° 14-2 (137-7) del diputado Alexander Barrantes Chacón: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 16-2 (137-8) del diputado Alexander Barrantes Chacón: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 18-2 (137-9) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 20-2 (137-10) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 22-2 (137-11) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 24-2 (137-12) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 26-2 (137-13) Carlos Robles Obando: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 28-2 (137-14) de diputado Carlos Robles Obando: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 30-2 (137-15) de diputado Alexander Barrantes Chacón: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 32-2 (137-16) de diputado Alexander Barrantes Chacón: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 34-2 (137-17) de diputado Alexander Barrantes Chacón: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 36-2 (137-18) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 38-2 (137-19) de diputado Carlos Robles Obando: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 40-2 (137-20) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 42-2 (137-21) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 44-2 (137-22) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 46-2 (137-23) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 48-2 (137-24) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 50-2 (137-25) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 52-2 (137-26) del diputado Alexander Barrantes Chacón: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 54-2 (137-27) del diputado Carlos Robles Obando: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 56-2 (137-28) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 60-2 (137-30) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 5-3 (137-33) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

MOCIONES RECHAZADAS
SESIÓN ORDINARIA N° 2 DEL 07 DE JUNIO DE 2022

Moción N.° 1-3 (137-31) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 3-3 (137-32) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 7-3 (137-34) del diputado Alexander Barrantes Chacón: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 9-3 (137-35) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 11-3 (137-36) del diputado Alexander Barrantes Chacón: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 13-3 (137-37) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 15-3 (137-38) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 17-3 (137-39) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 19-3 (137-40) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”